



2270
04 JUL 2024

RESOLUCIÓN No. 2270

DEL 04 JUL 2024

"Por medio de la cual se concede comisión de servicios a un educador financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para desempeñarse como tutor del Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI 3.0 en los Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No. 003 del 7 de diciembre de 2023, brinda lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, establece el procedimiento para la vinculación de docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

Que el Programa "PTA/FI 3.0" es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que impacta de manera positiva el mejoramiento del desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que dicho programa "PTA/FI 3.0" se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias significativas en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación Crese (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Que para dar continuidad a la ejecución del programa "PTA/FI 3.0" en la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado 2023-IE-047591 del 21 de diciembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Casanare.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial a través de oficio del 28 de noviembre de 2023 - radicado 2023 - EE- 301867, emitió concepto para la conformación de la Planta de Empleos Temporales de Tutores, indicando lo siguiente:

"(...) es necesario que su entidad territorial prorrogue su planta actual, según sea caso, de tal forma que para la vigencia 2024 cuente con una planta de 40 cargos temporales de docente, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa."



RESOLUCIÓN No. 2270

DEL 04 JUL 2024

"Por medio de la cual se concede comisión de servicios a un educador financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para desempeñarse como tutor del Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI 3.0 en los Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare"

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0376 del 22 de diciembre de 2022, acto que dispuso de la adopción de (40) cargos temporales para la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del programa "Todos a Aprender", ahora "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral", hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0487 del 29 de diciembre de 2023, acto que prorrogó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del Programa Todos a Aprender ahora "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - vigencia 2024.

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0116 del 29 de abril de 2024, acto que modificó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaria de Educación de Casanare para el desarrollo del programa "Todos a Aprender", ahora "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral hasta el 31 de diciembre de 2024, adicionando a la planta existente 30 cargos temporales de docente de aula, para un total de 70.

Que la Secretaria de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2344 del 26 de octubre de 2023, acto que dispuso de la fijación del Calendario Académico para la vigencia 2024, teniendo como fecha de inicio de actividades académicas el 15 de enero de 2024 y fecha de finalización el 06 de diciembre de 2024.

Que, de conformidad con las directrices impartidas por el MEN, la ETC, realizó el proceso de convocatoria para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes tutores, advirtiendo que solo podían participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaria de Educación, por lo que no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Que a través de la resolución No.1449 del 02 de mayo de 2024, "Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para la provisión de 44 empleos temporales mediante la comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones se realizó convocatoria para los docentes de carrera, que tuvo como resultado la selección de (6) seis docentes de carrera como tutores en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0.

Que, a través de oficio, el Directivo Docente Rector de la Institución Educativa LUIS MARIA JIMENEZ, ELÍAS PLATA DÍAZ, solicita lo siguiente: *"me permito solicitar que la asignación del docente tutor corresponda al área de Matemáticas"*

Que la Institución Educativa LUIS MARIA JIMENEZ del municipio de AGUAZUL, fue seleccionada por el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar el Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI 3.0, y el perfil requerido por la Institución Educativa en el programa es de MATEMÁTICAS definido por la Institución Educativa.



RESOLUCIÓN No.

2270

DEL

04 JUL 2024

“Por medio de la cual se concede comisión de servicios a un educador financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para desempeñarse como tutor del Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI 3.0 en los Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare”

Que mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2024, el comité evaluador calificó las hojas de vida de los docentes con derechos de carrera que se presentaron a la convocatoria y allí se seleccionaron un total de seis (6) docentes dentro de los cuales se encuentra el licenciado MARLON JHAN PINZON CANTOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.321.715, quien ostenta el título de LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA quien pertenece a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Casanare, y se presentó a la convocatoria el día 02 de mayo de 2024 y posterior quien manifestó su interés desempeñarse como Tutor en la Secretaría de Educación de esta Entidad Territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI3.” para la vigencia 2024, así:

Que el educador MARLON JHAN PINZON CANTOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.321.715, ostenta Derechos de Carrera Docente, en la Institución JORGE ELIECER GAITÁN - Sede Principal del municipio de AGUAZUL, en el área de MATEMATICAS, aprobó todas las etapas de la convocatoria del Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI3, fue seleccionado como Tutor en la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MARIA JIMENEZ del Municipio de AGUAZUL, para el área MATEMATICAS.

Que con el fin de que la educadora pueda desarrollar las actividades previstas en el Programa de Transformación de la Calidad Educativa, se hace necesario comisionarlo por el tiempo correspondiente al Calendario Académico de la vigencia 2024.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder comisión de servicios al educador en propiedad MARLON JHAN PINZON CANTOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.321.715, para desempeñarse como Tutor en el Establecimiento Educativo LUIS MARIA JIMENEZ del municipio de AGUAZUL, en el área de MATEMATICAS, sede focalizada y asignada por el Programa para la Excelencia Docente y Académica “Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI3”.

PARAGRAFO 1: Esta comisión tomará efectos legales una vez nombrado el reemplazo que de manera temporal este docente deja por esta comisión y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PARAGRAFO 2: Las funciones serán desarrolladas bajo la orientación de la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare y direccionados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2: Durante el término de la comisión la educadora tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO 3: Si con ocasión de la presente comisión se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como Tutora, el Ministerio de Educación Nacional a través del Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI3 podrá



RESOLUCIÓN No.

2270

DEL

04 JUL 2024

"Por medio de la cual se concede comisión de servicios a un educador financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para desempeñarse como tutor del Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI 3.0 en los Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare"

reembolsar estos gastos a la educadora, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

ARTÍCULO 4: Dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la comisión por cualquier causa, el (la) educador (a) deberá presentar ante el funcionario que la ETC ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO 5: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el (la) educador (a) comisionado deberá presentarse ante el rector o director del establecimiento educativo en el cual se venía desempeñando y asumirá las funciones que desarrollaba antes de iniciar su desempeño como docente tutor.

PARAGRAFO1: El Directivo Docente Rector será el jefe inmediato para cualquier novedad que se presente en el desarrollo de esta comisión.

PARAGRAFO 2: De acuerdo a la Directiva Ministerial N° 003 de 2023 emitida por el Viceministro de Educación Prescolar, Básica y Media en el lineamiento N° VIII, encontrará las responsabilidades de tutor (a) que se reintegra al establecimiento educativo de que trata este artículo.

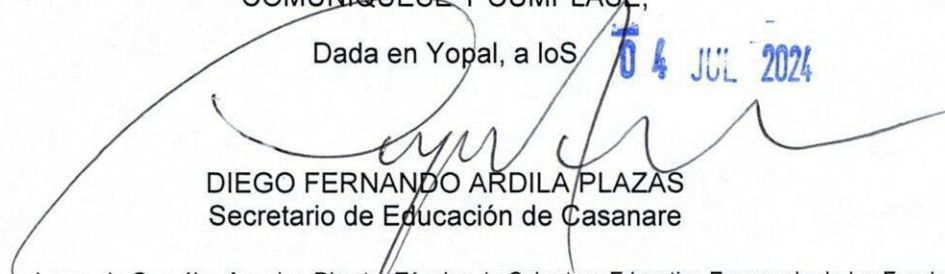
ARTÍCULO 6: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

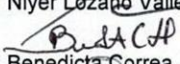
04 JUL 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

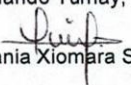
Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa Encargado de las Funciones de Director Administrativo según Resolución N° 0741 del 26 de junio de 2024.

Revisó: Diego Calderon, Director Técnico de Calidad.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó:  Benedicta Correa, Profesional Universitaria.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó:  Tania Xiomara Sanabria Vergara, Judicante Casanare Joven